



**APRUEBA HOMOLOGACIÓN SUBSIDIO D.S. Nº 49 (V. Y U.)
DE 2011 A SUBSIDIO D.S. Nº 10 (V. Y U.) DE 2015,
RESPECTO DE DOÑA ALEJANDRA CECILIA VERA OPORTO
DE LA COMUNA DE FUTRONO, DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS.**

RESOLUCION EXENTÁ Nº **00000321**
VALDIVIA,

24 JUL. 2018

VISTOS:

- a) La Ley Nº 16.391 que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) El D.L. Nº 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El Decreto Nº 397 de Vivienda y Urbanismo de 1976 "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo".
- d) Decreto Nº 39 (V. y U.) de 18 de abril de 2018, que Nombra en la Planta Nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y Los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, a doña Andrea Wevar Carrasco, en trámite de toma de Razón por Contraloría General de la República.
- e) Ley 19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- f) Decreto Supremo Nº 49 (V. y U.), de 2011, que Aprueba Reglamento del Programa del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, texto reemplazado por el D.S. Nº 105 (V. y U.) de 2015.
- g) Decreto Supremo Nº 10 (V. y U.) de 2015, que aprueba el Reglamento del Programa de Habitabilidad Rural.
- h) La Resolución Exenta Nº 3129 (V. y U.), de fecha 16 de mayo de 2016, que aprueba el cuadro normativo de Estándar Técnico de Habitabilidad Rural, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 47 del párrafo I del capítulo V del D.S. Nº 10 (V. y U.) de 2015.
- i) La Resolución Exenta Nº 3130 (V. y U.), de 16 de mayo de 2016, que establece factores multiplicadores del monto del subsidio bases y grados de aislamiento, para las comunas del país que indica dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 del D.S. Nº 10 (V. y U.) de 2015.
- j) Circular DPH-PHR Nº 26, de fecha 19 de julio de 2016, de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que Imparte directrices y procedimientos para la implementación de disposiciones transitorias establecidas en el D.S. Nº 10 (V. y U.) de 2015, destinadas a beneficiarios de Subsidio Habitacional de los Programas regulados por el D.S. 1 y D.S. 49, ambos de Vivienda y Urbanismo de 2011, y a grupos hábiles que se encuentran en el Banco de Grupos del D.S. 49.
- k) Circular DPH-PHR Nº 35, de fecha 19 de octubre de 2017, de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que Modifica y complementa Oficio Circular Nº 26, de fecha 19 de julio de 2016, respecto a directrices y procedimientos para la Implementación del proceso de Homologación de Subsidios Habitacionales de los Programas regulados por el DS Nº 1 y DS Nº 49, ambos de Vivienda y Urbanismo de 2011, al Programa de Habitabilidad Rural.
- l) Oficio Nº 1427, de fecha 15 de junio de 2018, de Director (S) Regional Serviu Región de Los Ríos, a Seremi V. y U. Región de Los Ríos, en virtud del cual Solicita Homologación a nombre de Sra. Alejandra Vera Oporto con subsidio D.S. Nº 49, (V. y U.) de 2011, para la aplicación de condiciones establecidas en D.S. Nº 10, (V. y U.) de 2015.
- m) Resolución Exenta Nº 10020, de fecha 23 de diciembre de 2015, de Ministra de Vivienda y Urbanismo, que Otorga subsidio del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, alternativa individual. Conforme al artículo 27 del D.S. Nº 49, (V. y U.) de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo primero del D.S. Nº 105 (V. y U.) de 2014, a persona que indica de la comuna de Futrono, de la Región de Los Ríos.
- n) Resolución Exenta Nº 660, de fecha 25 de mayo de 2018, de Directora (S) Regional de Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que Otorga nuevo plazo al certificado de subsidio habitacional, en Programa Fondo Solidario de Vivienda alternativa individual, conforme al artículo 27 del D.S. Nº 49 (V. y U.) de 2011, cuyo texto fue reemplazado por D.S. Nº 105 (V. y U.) de 2014, de doña Alejandra Vera Oporto de la comuna de Futrono, de la Región de Los Ríos.
- o) Acta de Aprobación Homologación al Programa de Habitabilidad Rural D.S. Nº 10/2015, de fecha 15 de junio de 2018, de Serviu Región de Los Ríos, respecto de proyecto de doña Alejandra Cecilia Vera Oporto, de la comuna de Futrono.
- p) Memorándum Nº DPP/156/2018, de fecha 18 de julio de 2018, de Analista de Departamento de Planes y Programas a Asesor Jurídico, ambos de la Seremi V. y U. Región de Los Ríos, en virtud del cual Envía resultados de antecedentes para homologación de Alejandra Cecilia Vera Oporto con el Programa D.S. Nº 49 de (V. y U.) de 2011 para pronunciamiento.
- q) La resolución Nº 1600 de 06 de Noviembre de 2008 de Contraloría General de la Republica que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, en virtud de Ordinario mencionado en la letra l) de los vistos, el Director (S) Serviu Región de Los Ríos ha solicitado a la Secretaría Regional Ministerial la aprobación de la homologación de subsidio del Decreto mencionado en la letra f) de los vistos, con el que ha sido beneficiada doña **ALEJANDRA CECILIA VERA OPORTO**, al decreto

mencionado en la letra g) de los vistos, esto es, aquellos del Programa de Habitabilidad Rural, en virtud de lo que dispone el artículo 1º transitorio del mismo reglamento.

2. A su respecto, el mencionado ordinario señala que la beneficiaria cumple con los requisitos de homologación establecidos en las Circulares Nº 26 y Nº 35, mencionadas en las letras j) y k) de los vistos, respectivamente; precisando que el subsidio original otorgado corresponde al Fondo Solidario de Elección de Vivienda, otorgándose el subsidio habitacional a la señalada beneficiaria mediante Resolución exenta mencionada en la letra m) de los vistos, correspondiente una asignación directa efectuada por la Ministra de Vivienda y Urbanismo, en el año 2015, en la alternativa individual, modalidad construcción en sitio propio.

3. Que, a través de resolución exenta mencionada en la letra n) de los vistos, SERVIU región de Los Ríos, otorga nuevo plazo a la vigencia del certificado de subsidio habitacional otorgado a la beneficiaria Alejandra Cecilia Vera Oporto, por un periodo de 21 meses a partir del día 19 de octubre de 2017. Que, en este sentido, cabe precisar que el certificado de subsidio Nº serie ADSP10020150140001251, se encuentra actualmente vigente.

4. Que, a la solicitud efectuada, se adjunta Acta mencionada en la letra o) de los vistos, en virtud de la cual, profesionales del Servicio de Vivienda y Urbanización han evaluado el expediente correspondiente a doña Alejandra Cecilia Vera Oporto, en cuanto a su área técnica, administrativa y legal, informando a su respecto la tipología que incorpora el proyecto, los subsidios complementarios, y los montos de subsidio correspondientes de acuerdo al anexo 3 de la Circular mencionada en la letra k) de los vistos.

5. Que de acuerdo a ordinario mencionado en la letra l) de los vistos, y acta mencionada en la letra o) de los vistos, se indican los siguientes montos para efectos de la homologación cuya aprobación se solicita:

Subsidio Original			Beneficiario	Homologación						
Programa	Resolución De Selección		Modalidad	Nombre	Programa	Monto (Uf) Subsidio A Homologar	Monto (Uf) Asistencia Técnica	Monto (Uf) Fiscalización Técnica de Obra	Monto (Uf) Ahorro acreditado	Monto (Uf) Ahorro por acreditar
	Nº	Fecha								
FSEV D.S. Nº 49/2011	10020	23/12/2015	Individual para la Construcción en Sitio Propio	Alejandra Cecilia Vera Oporto	Habitabilidad Rural D.S. Nº 10/2015	700	59	26	11,683	-

6. Que, en virtud de lo dispuesto en la Circular mencionada en la letra k) de los vistos, a lo dispuesto en el artículo 1º transitorio del Decreto mencionado en la letra g) de los vistos, y según las circunstancias expuestas, se hace necesario dictar la siguiente resolución:

RESUELVO:

1. **APRUEBA** la homologación de subsidios asignados de D.S. Nº 49 (V. y U.) de 2011, a doña Alejandra Cecilia Vera Oporto, de la comuna de Futrono, para la modalidad individual de Construcción en sitio propio, para la aplicación de condiciones establecidas en el D.S. Nº 10 (V. y U.) de 2015, según la siguiente tabla, cuyos montos son referenciales, los cuales deberán ser ratificados al momento de la calificación definitiva del proyecto por parte del SERVIU de la Región de Los Ríos:

Programa	Resolución De Selección		Modalidad	Nombre	Monto (Uf) Subsidio A Homologar	Monto (Uf) Asistencia Técnica	Monto (Uf) Fiscalización Técnica de Obra	Monto (Uf) Ahorro acreditado	Monto (Uf) Ahorro por acreditar	Fecha ingreso proyecto
	Nº	Fecha								
FSEV D.S. Nº 49/2011	10020	23/12/15	Individual para la Construcción en Sitio Propio	Alejandra Cecilia Vera Oporto	700	59	26	11,683	-	31/07/2018

Individualización beneficiaria de la comuna de Futrono:

Nº	Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido	RUT	DV
1	Alejandra Cecilia	Vera	Oporto	12.749.908	K

2. **ADICIÓNASE**, si procede, a los montos de subsidios indicados en el cuadro indicado en el resuelvo 1 de la presente resolución, los subsidios señalados en el artículo 10, subsidios complementarios, del D.S. Nº 10 (V. y U.) de 2015, cuando corresponda.

3. **ASIGNASE** al proyecto señalado en el Resuelvo 1 de la presente Resolución, para el pago por los servicios de asistencia técnica, jurídica y social, de acuerdo a los montos establecidos en la Resolución Exenta Nº 3131 (V. y U.) de fecha 16 de mayo de 2016, además si procede el pago de los factores multiplicadores del monto de subsidio base de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras, para proyectos emplazados en comunas y/o localidades con distintos grados de aislamiento, de acuerdo a los montos establecidos en la Resolución Exenta Nº 3.771 (V. y U.) de fecha 20 de junio de 2016, del D.S. Nº 10 (V. y U.) de 2015.

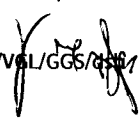
4. **ESTABLÉZCASE** que le corresponderá al SERVIU de la Región de Los Ríos, la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el D.S. N° 10 (V. y U.), de 2015, conforme a lo establecido en la presente Resolución.

5. **ESTABLÉZCASE** que el monto definitivo de los subsidios, asistencia técnica y fiscalización técnica de obras, se ratificará al momento de la calificación del proyecto en SERVIU, y dicho monto será imputado al Programa y año de asignación original de subsidio que se identifica en los vistos de la presente Resolución.

6. Se adjunta documento denominado Anexo 3, de la Circular DPH-PHR N° 35, de fecha 19 de octubre de 2017, de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo el que se entenderá formar parte integrante de la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

AWC/V6L/GGS/0387



ANDREA WEVAR CARRASCO


DISTRIBUCION:

- Director SERVIU Región de los Ríos.
- Archivo Ley de Transparencia
- Archivo Unidad Planes y Programas Seremi MINVU Región de Los Ríos.
- Archivo SIAC Seremi MINVU Región de Los Ríos.
- Archivo U. Jurídica Seremi MINVU Región de Los Ríos.
- Archivo Partes Seremi MINVU Región de Los Ríos.

